

---

---

## PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE CALDERA A INSTALAR ANTE EL INPSASEL

1. El representante de la empresa propietario de la(s) Caldera(s) de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras ingresará a la página Web [www.inpsasel.gob.ve](http://www.inpsasel.gob.ve), a los efectos de registrar la ó las caldera(s) que posea. Seleccionará el enlace “Registro Nacional de Calderas”.
2. Una vez en el enlace, el usuario deberá cargar la información de acuerdo a lo indicado en el instructivo.
3. El sistema le generará automáticamente una constancia de solicitud de registro donde le indicarán los requisitos a consignar por cada caldera(s) registrada(s).
4. Para formalizar el registro se deberá acudir a la siguiente dirección, Edificio Luz Garden. Entre las Esquinas de Manduca a Ferrenquín, piso uno (1) Gerencia de Seguridad e Higiene, La Candelaria, Caracas, Distrito Capital. En el horario de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y 1:30 p.m. a 4:30 p.m.